

DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

DECRETO N° 45

SANTIAGO, 17 OCT 2012

VISTO:



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

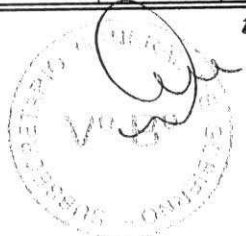
18 OCT. 2012

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



23/14



Lo establecido en el Artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; en la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión; en los Decretos Supremos N°s 85 de 2009, 10 y 134, ambos de 2011, todos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Oficio GAB. PRES. N° 1505, de 23 de agosto de 2012, de S.E el Presidente de la República; el Oficio N° 881/SEC/12, de 12 de septiembre de 2012, del H. Senado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del artículo 2° de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, corresponde al Presidente de la República la designación de diez Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, con acuerdo del Senado.
- b.- Que, a través del Decreto Supremo N° 85, de 2009, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se nombró al Sr. Roberto Pliscoff Vásquez, como Consejero del Consejo Nacional de Televisión, por el período que concluyó el día 10 de julio de 2012.
- c.- Que, mediante el Decreto Supremo N° 10, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se nombró como Consejero del Consejo Nacional de Televisión al Sr. Hernán Viguera Figueroa, hasta el día 10 de julio de 2012.
- d.- Que, el Decreto Supremo N° 134, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, designó como Consejero del Consejo Nacional de Televisión a don Roberto Guerrero Valenzuela, hasta el día 9 de julio de 2012.
- e.- Que, en mérito de lo anteriormente señalado, mediante el Oficio GAB. PRES. N° 1505, de 23 de agosto de 2012, citado, se propuso al H. Senado a las siguientes personas para ocupar las vacantes de los Consejeros del Consejo Nacional de Televisión que completaron su período:
 - Roberto Guerrero Valenzuela, Rut N° 7.011.035-0, por un período de ocho años.
 - Hernán Viguera Figueroa, Rut N° 9.951.667-4, por un período de ocho años.
 - Rodolfo Andrés Baier Esteban, Rut N° 9.688.137-1, por un período de ocho años.

TOMADO RAZON

20 MAR. 2013

Contralor General
de la República

f.- Que, mediante Oficio N° 881/SEC/12, citado, se comunicó que el H. Senado, en sesión del día 12 de septiembre de 2012, dio su acuerdo a la proposición de nombramiento de Consejeros del Consejo Nacional de Televisión indicada en la letra precedente.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha, por el período de ocho años, a las siguientes personas:

ROBERTO GUERRERO VALENZUELA
HERNÁN VIGUERA FIGUEROA
RODOLFO ANDRÉS BAIER ESTEBAN

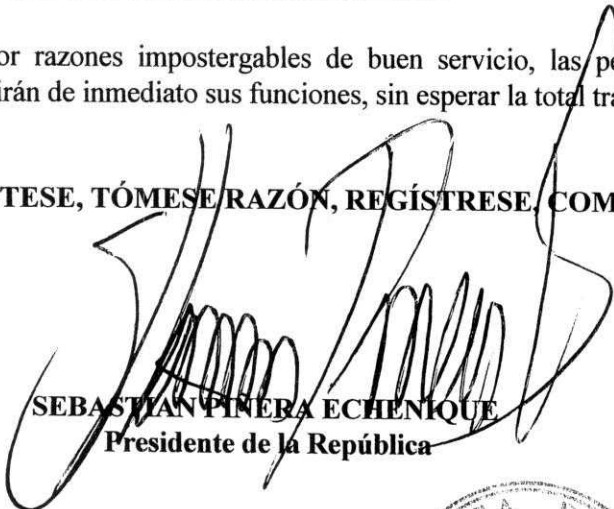
Rut: 7.011.035-0

Rut: 9.951.667-4

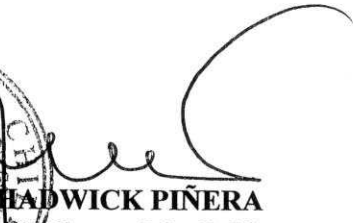
Rut: 9.688.137-1

2.- Por razones impostergables de buen servicio, las personas señaladas en el párrafo anterior asumirán de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro Secretario General de Gobierno



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



MAURICIO LOB DE LA CARRERA
Subsecretario General de Gobierno